



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 30 - 1959

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 12 de junio

Número 133

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Quintanilla S. García, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 8 de junio de 1967.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor

Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos durante el mes de mayo último, sean los siguientes:

Ración de pan de 600 gramos, 5,20 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 3,44 pesetas.

Ración de cebada de 4 kilos, 21,32 pesetas.

Ración de paja corta de 6 kilos, 3,36 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 2,64 pesetas.

El kilogramo de carbón, 2,28 pesetas.

El kilogramo de leña, 0,80 pesetas.

El kilogramo de aceite, 27,09 pesetas.

El litro de petróleo, 4,58 pesetas.

Burgos, 10 de junio de 1967.—

El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumpli-

miento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias 159 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita por medio de la presente al inculcado Benjamín Peña Domsion, residente en el extranjero, para que el día ocho de julio próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias, apercibéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación al inculcado, la expido y firmo en Burgos, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias número 258-66, ha acordado se cite al inculcado Visser Leonardus Cornelis, vecino de Dtn Haag-Priebergenstr (Holanda), para que el día quince de julio próximo, a las 12,30 horas de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir como inculcado a las sesiones del juicio oral de

dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Jerónimo García.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 174/67, seguido por estafa contra el denunciado León Félix Ruchet, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión piloto mecánico de aviación, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 174/67, por estafa, en los que aparecen como perjudicados la entidad "Clínica de San Juan de Dios", que representa el Administrador de la misma hermano Marcelino Sanz Díaz, y el dueño del "Hostal Carlos V", don Arturo Barriocanal Alegre, vecinos ambos de esta ciudad, y como denunciado el súbdito suizo León Félix Ruchet, de sesenta años de edad, de estado viudo, de profesión piloto mecánico de aviación, natural de Lausanne (Suiza), hijo de Charles Eduardo y de Josepine, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado León Félix Ruchet, como autor responsable de tres faltas de estafa, de las que resultaron perjudicados la Clínica de San Juan

de Dios y el Hostal Carlos V, cuya representación ostentan en cuanto a la primera el hermano Marcelino Sanz Díaz y don Arturo Barriocanal; en cuanto a la segunda, a las penas de treinta días de arresto menor por cada una de dichas tres faltas, a que indemnice a los perjudicados Clínica de San Juan de Dios en las cantidades de 1.582 y 1.600 pesetas, y a la de 840 pesetas a don Arturo Barriocanal Alegre, respectivamente, y al pago en su totalidad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado."

La anterior sentencia fue hecha pública en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a expresado condenado León Félix Ruchet, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos. V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, seguidos en este Juzgado bajo el número 33 de 1967, a instancia del Procurador don Florentino Delgado, en nombre de "Edificaciones Sociales", S. A., contra don José Antonio Martínez, actualmente en ignorado paradero, en los que recayó providencia que copiada literalmente dice así:

"Providencia.—Juez, señor Martí Gutiérrez. Burgos, primero de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón; por instada la ejecución de sentencia, apercíbase de lanzamiento al demandado

si en el plazo de ocho días no desaloja y deja a disposición de la parte actora la vivienda sita en la casa número cuatro, piso segundo, puerta tercera, del grupo "Mil Viviendas", de esta ciudad. Notifíquese esta resolución al demandado a medio de edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—M. R. Martí.—Ante mí: José Valcárcel.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación y apercibimiento al demandado ausente, en ignorado paradero, don José Martínez, expido el presente para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en la ciudad de Burgos, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, José Valcárcel. — V.º B.º—El Juez Municipal, Rómulo Martí.

2225.—216.

Anuncios Oficiales

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Habiendo solicitado don Gregorio Pérez Lobo, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de cuatro Escuelas y seis viviendas en la localidad de Huerta del Rey, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2239.—99,00

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, contratista de obras, la

devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una concentración escolar en la localidad de Soncillo, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2240.—94,50

Habiendo solicitado don Eufasio Delgado Iglesias, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una escuela y una vivienda en Pedrosa del Paramo, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2242.—94,50

Habiendo solicitado don Eufasio Delgado Iglesias, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una vivienda en Las Quintanillas, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran te-

ner algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2241.—94,50

Habiendo solicitado don José María Biarge Val, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una Escuela en la localidad de Barrio de Sinovas, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2243.—94,50

Habiendo solicitado don José María Biarge Val, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de una vivienda en Barrio de Sinovas, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2245.—94,50

Habiendo solicitado don José María Biarge Val, contratista de obras,

la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de dos Escuelas y una vivienda de Maestro, en Campillo de Aranda, las cuales se hallan totalmente terminadas.

Se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de junio de 1967.—El Delegado, José Ortiz Navacerrada.
2244.—94,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Anunciación Martínez García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de carpintería en calle Diego Polo, 10, baja, derecha.

Burgos, 5 de junio de 1967.—El

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo. Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ramón Eguiluz Orense, ha solicitado modificar su industria de tintorería, actualmente en la calle de Torrijos, número 2, trasladando parte de la misma a la lonja existente en la calle Leopoldo Levin, número 27, bajo.

La maquinaria y enseres que se desea trasladar es la siguiente: Una máquina limpiadora, marca "Guisasola", de 4 H.P., con resistencias calefactoras de 8 H.P.

Cuatro mesas de planchar manuales.

Máquina mecánica para planchar, de vapor.

Diversas barras de colgar ropa.

Mesa de mármol, para desplanchar.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Miranda de Ebro, a 5 de junio de 1967.—El Alcalde, Isaac Rubio.
2211.—153,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado adquirir un reloj público, de la casa Vda. de Angel Perea, de Miranda de Ebro (Burgos), por la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, de las características que figuran en el expediente hecho al efecto.

Lo que se somete a información pública de acuerdo con las disposiciones vigentes, admitiéndose reclamaciones contra el mismo, en un plazo de ocho días.

Berlangas de Roa, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, J. Salvador.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit

del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villaverde del Monte, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Formado que ha sido el padrón del arbitrio municipal de urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas se presenten con este objeto, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado que fuere, no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Rebolledo de la Torre, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, A. Millán.

Ayuntamiento de Zazuar

Propuesta por la Presidencia y convenientemente informada y aprobada por esta Corporación Municipal, la habilitación y suplementación de varios créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de atender a obligaciones surgidas y reforzar partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto ordinario vigente, el expediente que se tramita se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que durante los cuales puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691, número 3, del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Zazuar, 3 de junio de 1967.—El Alcalde, Vidal Duque.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

En el "Boletín Oficial" número 129, de 7 de junio, figura una publicación de subasta de fincas de Lerma, en la que se ha consignado el nombre de Félix Miguel Gil, como Recaudador y al final "que será ingresado en el Tesoro público", cuando debía decir igual que el edicto: "Evelio Miguel Gil, como Recaudador de la Hermandad de Labradores" y al final "que será ingresado en la Hermandad Sindical", así como los débitos que pertenecen a citada Hermandad.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Debidamente autorizado por el Patrimonio Forestal del Estado, se saca a subasta, en pliego cerrado y con un mínimo de mil pesetas, el pastizal de La Varga, de la propiedad de este Ayuntamiento, por el presente año, pudiendo presentarse pliegos por cuantos se hallen interesados en el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo los gastos que se originen del propio rematante o adjudicatario. Los días son naturales y las demás condiciones obran en el Ayuntamiento para poder ser examinadas por quien así lo desee.

Espinosa de los Monteros, 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

2235.—108,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por doña Julia María Berzuela, ha sido solicitado el duplicado de la libreta a plazo, número 31847, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días.

2210.—36,00